

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Concurso para la adquisición de piezas y elementos para camión «Ford»

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario) ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de piezas y material para camión 3 H. C., que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación

en el «Diario Oficial», y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellas.

El presente anuncio se remite con esta fecha al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material y precios que no se publican, por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 1.º de julio de 1943.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal de la clase, tarifa y número, en nombre propio (o apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de piezas y materiales para camión 3 H. C., en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y

letra) al precio de (Número y letra) pesetas (.....).

3.º Que a esta proposición va el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas (.....), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El Teniente Coronel Jefe accidental del Servicio, José González Longoria.

Condiciones técnicas

1.ª Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.ª Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal de concursos a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que, a su juicio, no se ajusten a las referidas muestras.

3.ª Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.ª Se especificará claramente la marca: si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permiten su conocimiento, caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia, para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.ª Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora, tenga marca propia en el mercado acreditada y responsable. Serán pre-

feridas igualmente las ofertas que no soliciten materiales, dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierro y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.ª Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.ª Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria para permitir su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestra antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Comandante Jefe de fabricación, Leopoldo Moreno,

2.813-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obras Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis viviendas en Ripoll (Gerona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican.

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Canela.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y un mil trescientas veintiuna (331.321) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Ma-

drid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil seiscientas veintiséis (6.526) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trece mil doscientas cincuenta y dos (13.252) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical de Gerona, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación, para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de

la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, el Jefe de la Obra Sindical del Hogar, el Secretario, técnico de la misma, Asesor jurídico de la C. N. S. y Arquitecto asesor de la Obra, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere

constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.531-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Pedro, José Domingo y Felipe Quintás, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 26 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 170/43, instruido por aprehensión de 20.500 kilogramos de azúcar, 0,937 kilogramos de tabaco portugués y 51 huevos, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., G.^a de Carellán.

4.156-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de José Ignacio Carolino, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber, por medio de la presente,

que a las once horas del día 26 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 168/43, instruido por aprehensión de 119 huevos, 48 kilogramos de arroz, 4.500 kilos de café tostado y 8,475 kilogramos de tabaco portugués, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., G.^a de Carellán.

4.157-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Rosendo Leandro Castillejos, que últimamente lo tuvo en la calle de Queipo de Llano, núm. 36, de El Cerro de Andávalo, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 19 de agosto, y en esta Delegación, calle Valverde núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.375/41, instruido por aprehensión de 7,500 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., G.^a de Carellán.

4.157 bis-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Intervención

Anuncio

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en oficio dirigido al Ilmo. Sr. Delegado, manifiesta haberse extraviado en resguardo de un depósito de pesetas 1.520 en metálico, que constituyó con Clemente Marcos Gracia por don Eduardo Fraga Domínguez, en la Caja Sucursal de esta provincia, el día 29 de diciembre de 1942, en concepto de «necesario sin interés», y bajo los números 479 de entrada y 2.297 de registro, importe del \$5 por 100 de la subasta de productos minerales Wolfraun, de las pertenencias sitas en el término municipal de El Espinar «José Manuel y Ramiro», y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarle en el negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 7 de julio de 1943.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

4.154-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos números 16.398 de entrada y 28.669 de registro, de pesetas 5.000 (cinco mil), a nombre del Irati S. A., se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en los periódicos oficiales del Estado y provincia, sin haberse presentado, con arreglo al ar-

título 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 8 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, Antonio Muñío.

4.155-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis Gosalvo Ceballos.

Objeto de la ampliación: Taller mecánico auxiliar para el montaje de ascensores.

Capital: 650.000 pesetas.

Producción: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.814-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Fúster Fúster.

Domicilio: Calle de Salamanca, 23 (Valencia).

Industria de pasteurización y esterilización de leche.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina homogeneizadora, accionada por un electromotor de 10 H. P. con una capacidad de 750 litros.

Producción: 1.960 litros de leche higienizada diariamente, con un valor total de 3.616 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.822-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Productos Alimenticios Meivel, S. A. (José Antonio, 17) Benetuser (Valencia).

Objeto de la industria: Laboratorio colectivo para especialidades farmacéuticas.

Producción: 15.500 kilogramos mensuales de distintos productos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.821-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Lloret y Linares, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de conservas y salazones de pescado una sección para la obtención de aceites vitamínicos.

Producción de la instalación: Capacidad para tratamiento de 30 toneladas anuales de hígado de pescado.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición al objeto de que los industriales afectados por la misma puedan presentar por escrito, triplicado, las oposiciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Canales, 18).

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

725-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Imprenta Comercial», de Baracaldo.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina plana para poder trabajar impresos en mayor tamaño.

Producción anual: Para poder confeccionar unos 500.000 impresos, hasta 50 x 70 cm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, para que no sean considerados nulos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 26 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

726-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria (expediente número 471)

Peticionario: «Yarritu y Fernández», S. L.

Objeto de la ampliación: Adicionar a sus talleres de reparación de barcos en San Juan de Nieva, maquinaria por valor de 100.000 pesetas, toda de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportuno ante esta Delegación de Industria, debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

727-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de instalación

Peticionario: León Luzeret y Compañía, S. L., San Sebastián.

Objeto: Perfeccionar su actual instalación montando: un molino de martillos, una clasificadora, una desintegradora y un secadero de aire caliente.

Producción: La actual de 4.000 kilos diarios de piensos y alimentos para ganado y aves.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 21 de junio de 1943. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

729-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionaria: Luisa Olivella Casals. San Sebastián.

Objeto: Instalar un taller de lavado y planchado mecánico.

Producción: Diariamente 60 docenas de prendas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 16 de junio de 1943.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
731-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: José Miguej Ormazábal, «Manufacturas Ederra», Villafraña de Oria.

Objeto: Instalar una sierra de cinta y un torno copiador.

Producción diaria: La actual de marcos para pizarras, maletines escolares y mangos para herramientas; se ampliará en un 50 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de junio de 1943.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
732-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Doña Carmen Montes Iniguez, San Sebastián.

Objeto: Instalación de una máquina rectificadora de cilindros de motores de explosión.

Producción: Diariamente, dos motores.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de junio de 1943.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
733-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de instalación

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A. San Sebastián.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 5.000 voltios, para una capacidad de 100 K. V. A., desde la general de Rentería a Pasajes de San Juan, a la fábrica de la Compañía Vasco-Africana, S. A., instalada en Pasajes de San Juan.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 21 de junio de 1943.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
734-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Tuercas Zuaznabar, Sociedad Anónima. Tolosa.

Objeto: Instalar un banco de calibrar redondos para tornillos.

Producción: 4.000 kilos diarios, de tornillos.

La máquina a instalar, será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 16 de junio de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
738-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: González Valle y Compañía, S. L. Cádiz.

Objeto de la ampliación: Fábrica de biselado de espejos.

Producción de la ampliación: 240 metros cuadrados de luna plateada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Indus-

tria. (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 14 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
721-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Tomeo Lacrué.

Objeto: Fábrica de productos derivados de resinas, en San Leonardo.

Producción: «Resinal», un millón de kilogramos; pastas de pintura, 75.000; grasas consistentes, 50.000; aislantes, 50.000; tinta litográfica, 50.000; terpina, terpineol y otros productos, hasta un total de 530.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, 5, 1.º).

Soria, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.
723-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Ascensión Aranguren, viuda de Arpón de Mendivil.

Objeto de la ampliación: Líneas de alta para suministro de fluido eléctrico para alumbrado a Candilichera y Llamosos.

Producción: Distribución de 30.000 K. V. H.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, 5, 1.º).

Soria, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.
724-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eudesindo Larras Gil.

Objeto: Instalar en su industria de géneros de punto, sita en Zaragoza, calle Ruiz Tapiador, 1 al 5, una batería de 6 telares circulares, núm. 26 fino.

Producción: La correspondiente a

un consumo en ocho horas de 70 kilogramos de hilado.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (plaza de Aragón, 8, entresuelo, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pucyo.

719-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Laboratorios Fortea, S. A.»

Domicilio: Calle del Mar, 23, Valencia.

Objeto de la Industria: Elaborar especialidades farmacéuticas.

Producción: 10.000 frascos de bacilactina; 225 gramos por frasco.

25.000 frascos de calcio paratiroidina; 225 gramos por frasco.

10.000 frascos de citoarrhenal; 225 gramos por frasco.

10.000 cajas de egastrina; 60 gramos por caja.

50.000 ampollas de pectofedrina adultos; 2 c. c. por ampolla.

100.000 cajas de pectofedrina, bombones 25 gramos; grajeas de medio gramo.

50.000 ampollas de pectofedrina niños; 1 c. c. por ampolla.

25.000 frascos de pectofedrina jarabe; 225 gramos por frasco.

10.000 tubos de riñeoforina pomada; 15 gramos por frasco.

10.000 frascos de salitofán granulado; 100 gramos por frasco.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7), en el plazo de diez días.

Valencia, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.823-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro Fernández Fuentes.

Potencia a transportar: 2 K. V. A. Objeto de la industria: Electrifica-

ción de servicios de su huerta «El Azafrán», en el término municipal de Talavera de la Reina.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 23 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 720-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Matías Saïom Beltrán. Objeto de la industria: Fabricación de jabones potásicos.

Producción: 125.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (calle de Fola, 44, primero).

Castellón, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

772-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio para la provisión en propiedad de una plaza de lavandera

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, correspondiente al día 2 del que rige, se publica la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de lavandera al servicio del Hospital de Santa María, dotada con el haber de seis pesetas diarias.

Las condiciones y requisitos figurarán en el «Boletín», número 256, de fecha 13 de noviembre del pasado año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lugo, 3 de julio de 1939.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

3.528-O

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

Sé abre concurso para la adjudicación de la obra de ampliación en el Campo Municipal de Deportes, por plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones, planos y demás documentos que se refieren a estas obras están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trujillo, 7 de julio de 1943.—El Alcalde, José Sánchez.

3.529-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1928 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Manuel Garrote Vega, por extravío del que le fué expedido en 24 de enero de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 6 de julio de 1943.—Carlos Ronda.

2.790-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el Título de Doctor en Farmacia de don Francisco Rubinat Clot, que le fué expedido en 11 de julio de 1927, registrado al folio 16 número 14 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 10 de julio de 1943.—El Catedrático Secretario, R. Polch.

2.826-O

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Facultad de Medicina

Anuncio

Vacante una plaza de Médico de guardia, con destino al Hospital Clínico de esta Facultad, dotada con la remuneración anual de tres mil pesetas, con cargo a los presupuestos generales del Estado, se anuncia para su provisión mediante oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 24 de marzo de 1927.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Decano, acom-

pañadas de los documentos siguientes: a) Certificación de nacimiento, b) Certificación de antecedentes penales, c) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o certificación que acredite el abono de los derechos de expedición del mismo. El plazo para solicitar es el de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de acuerdo con lo determinado en la Real Orden de 12 de marzo de 1925, abmarán en la Secretaría de la Facultad, en el acto de presentar su documentación, la cantidad de veinticinco pesetas.

Los ejercicios de oposición serán tres: Uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a cua-

tro temas referentes a Medicina y Cirugía de Urgencia, Toxicología y Obstetricia y dos ejercicios prácticos consistentes: el primero, en la historia clínica de un enfermo de Medicina y otro de Cirugía, y, el segundo, en una operación sobre cadáver.

El opositor que sea propuesto por el Tribunal para el cargo objeto de la oposición, lo desempeñará por un período improrrogable de cuatro años.

En la práctica de estas oposiciones se establecen y tendrán en cuenta las prescripciones de la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes sobre reserva de turnos a ex combatientes, mutilados, etc.

Salamanca, 8 de julio de 1943.— El Decano, Fermín Querol, 3.530-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de julio de 1943, y por sorteo celebrado el día 8 del corriente, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Meñéndez-Conde, para la amortización de 1.310 obligaciones de la emisión de 16 de febrero de 1928, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

71 a	80	5.321 a	30	13.011 a	20	20.181 a	90	23.431 a	40
151 a	60	5.331 a	40	13.461 a	70	20.421 a	30	23.911 a	20
171 a	80	5.361 a	70	13.851 a	60	20.521 a	30	24.141 a	50
321 a	30	5.641 a	50	14.181 a	90	20.561 a	70	24.251 a	60
661 a	70	5.931 a	40	14.531 a	40	20.631 a	40	25.591 a	600
1.001 a	10	6.581 a	90	14.711 a	20	20.801 a	10	25.751 a	60
1.011 a	20	7.381 a	90	14.891 a	900	20.721 a	30	25.821 a	30
1.311 a	20	7.591 a	600	14.971 a	80	20.901 a	10	27.031 a	40
1.431 a	40	7.671 a	80	14.981 a	90	20.921 a	30	27.061 a	70
1.621 a	30	7.881 a	90	15.411 a	20	21.081 a	90	27.161 a	70
1.691 a	700	8.311 a	20	15.431 a	40	21.141 a	50	27.451 a	60
1.971 a	80	8.431 a	40	15.801 a	10	21.321 a	30	27.491 a	500
2.011 a	20	8.641 a	50	16.111 a	20	21.401 a	10	27.621 a	30
2.031 a	40	8.981 a	90	16.161 a	70	21.431 a	40	28.041 a	50
2.101 a	10	9.021 a	30	16.301 a	10	21.441 a	50	28.221 a	30
2.641 a	50	9.381 a	90	16.641 a	50	21.541 a	50	28.381 a	90
2.801 a	10	10.401 a	10	17.121 a	30	21.781 a	90	28.501 a	10
3.141 a	50	10.561 a	70	17.561 a	70	21.851 a	60	28.521 a	30
3.251 a	60	11.111 a	20	18.221 a	30	21.901 a	10	28.591 a	600
3.281 a	90	11.131 a	40	18.471 a	80	21.921 a	30	28.801 a	10
3.561 a	70	11.301 a	10	18.631 a	40	22.021 a	60	28.921 a	30
3.931 a	40	11.781 a	90	18.811 a	20	22.551 a	60	29.111 a	20
4.081 a	90	11.931 a	40	19.261 a	70	22.651 a	60	29.731 a	40
4.291 a	300	12.051 a	60	19.261 a	70	22.911 a	20	29.741 a	50
4.501 a	10	12.191 a	200	19.371 a	80	22.961 a	70	29.851 a	60
5.311 a	20	12.821 a	30	19.521 a	30	22.991 a	23.000	29.891 a	900
				19.741 a	50	23.071 a	80	29.991 a	30.000

Las Obligaciones con el cupón número 36, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y sus filiales de provincias, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 8 de julio de 1943.—Juan Sitges y Aranda.

2.801-P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Por sorteo celebrado en esta capital, ante la representación del Consejo de Administración, el día 25 de mayo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la escritura de emisión otorgada en Sevilla, ante el No-

tario don Félix Sánchez Blanco y Sánchez, en 18 de mayo de 1929, han sido amortizadas las obligaciones señaladas con los siguientes números:

Segunda Serie

241 al 250	3.351 al 3.360
501 al 510	3.581 al 3.590
971 al 980	3.821 al 3.830
1.141 al 1.150	3.981 al 3.990
1.651 al 1.660	4.021 al 4.030
1.781 al 1.790	4.221 al 4.230
2.441 al 2.450	4.291 al 4.300
2.471 al 2.480	4.841 al 4.850
2.561 al 2.570	5.091 al 5.100

En su consecuencia, desde el día 1.º de agosto próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos estable-

cidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

• Banco de Vizcaya,

Banco Internacional de Industria y Comercio, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 2 de junio de 1943.—Tranvías de Sevilla, S. A. El Consejo de Administración.

735-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Gabriel María Vergara Martín ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de seis meses pueda producir recla-

maciones contra la fianza cuya devoción solicita.

Madrid, 5 de julio de 1943.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
2.820-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don Clemente Galán Gonzalo, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Soledad Iglesias Viejo de la Fuente, hija adoptiva de don Francisco Iglesia Seisdedos, que tuvo su domicilio en la calle de Hernán Cortés, número tres, de esta capital, desapareciendo en los últimos meses del año 1928.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, para que dentro de los quince días siguientes puedan oponerse en el expediente los que se puedan considerar perjudicados con la solicitud deducida por don Clemente Galán.

Madrid, quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco. El Secretario, Cándido García.

2.824-A. J.

VALENCIA

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Rafael Ruiz Nogueroles, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Ercilla, número 14, se ha incoado expediente para la declaración del fallecimiento de su hermano don Vicente Ruiz Nogueroles, que tenía su residencia en esta capital, y que en el año 1919 abandonó su domicilio, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero y existencia,

suponiéndose, por ello, que ha fallecido.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según ha quedado redactado en la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Valencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Ernesto García.—El Secretario (ilegible).

2.480-A. J. y 2.ª 12-7-943

(MALAGA)

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace público: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por el pro-

curador don Agustín Moreno, en nombre de doña Teresa Cabezas Aguado, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, sobre que se declare el fallecimiento de su hermana de doble vínculo, doña Encarnación Cabezas Aguado, y del esposo de esta, don Aureliano Pérez Talero, natural de Granada, nacidos el 14 de abril de 1862 y 16 de marzo de 1863, los cuales se embarcaron para América, por el año 1917, sin que con posterioridad se tuvieran noticias de los mismos, los que tuvieron en Málaga su último domicilio. Y se anuncia la existencia de dicho procedimiento en cumplimiento a lo prevenido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción.

Dado en Málaga, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).

2.815-A. J. 1.ª 12-7-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.072

JIMENEZ GOMEZ (a) «Perejil», Rafael, natural de Coin (Málaga), vestía últimaente peliza oscura, pantalón de pana oscuro y bilbaina negra, de unos 35 años de edad, encartado en diligencias previas 411 de 1943 con motivo de intento de agresión a los Agentes de la autoridad; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán, Juez Instructor don Manuel Ortega López, en el Juzgado Militar número ocho del Campo de Gibraltar, en Ronda, sito en calle Virgen de los Dolores, 6; será declarado rebelde si no se presentara en el plazo señalado. 13.773.

3.073

RODRIGUEZ MARTIN (a) «Juan Luna» Juan; de 28 años, soltero, mar. mollista hijo de Salvador y Francisca, natural de Coin (Málaga) y domiciliado, últimaente en Ronda, encartado en diligencias previas 411 de 1943, con motivo de mantener relaciones con huidos en la sierra; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán, Juez Instructor don Manuel Ortega López, en el Juzgado Militar número ocho del Campo de Gibraltar, sito en

Virgen de los Dolores, 6, Ronda; será declarado rebelde caso de no presentarse en el plazo señalado. 13.774.

3.074

BLANCO MORENO, Juan; de 19 años hijo de José y de Estrella, natural de Larache, jornalero, soltero, domiciliado últimaente en Barcelona, Muntaner, 83, B en paradero se ignora; procesado en sumario 253 de 1939, sobre robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felit de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión. 13.777.

3.075

GONZALEZ MENENDEZ Laureano; de 18 años soltero, jornalero, hijo de José y de Serafina, natural de Avilés, domiciliado últimaente en Gijón, Alta, 15; procesado en sumario 239 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, a constituirse en prisión. 13.782.

3.076

JIMENEZ PEÑA Francisco; de 28 años, soltero, natural de Adamuz, hijo de Antonio y Ana; industrial, domiciliado últimaente en Madrid, hoy en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, para constituirse en prisión, acordada en el sumario 14 de 1942, por estafa. 13.784.

3.077

MUNOZ José; gitano, tratante en caballerías y LABENA, Agustín; gitano, tratante de caballerías, que reside, ron últimaente en Zaragoza, de circunstancia y paradero actual ignorados; procesados en causa 22 de 1943, sobre estafa de dinero y caballería a Amancio Tejada; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, para constituirse en prisión. 13.786